

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Hopelchén, Campeche, a 02 De JULIO del 2024.
OFICIO: HAH/DOP/446/2024.
ASUNTO: Solicitud de Validación de Expediente Técnico.

100111

DAS. FTAL. JOSE TRINIDAD MONTOY KOH
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
H. AYTO. DE HOPELCHÉN.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

“CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE XCUPI MUNICIPIO DE HOPELCHEN”

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE

2021 02 JUL 2024 2024

SUB-DIRECCION DE ECOLOGIA

RECIBIDO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP. CAM.

ATENTAMENTE

ING. IRVIN OBED COLLI CHI
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

100129

Oficio Núm.: HAH/ ECOL /121/2024.

Expediente. HAH/DOP/ECOL/49/2024.

Asunto: Validación de Expediente Técnico

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HOPELCHEN, CAMPECHE.
PRESENTE.**



En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 02 de julio del 2024, recibido el mismo día en esta subdirección, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental:

- **Construcción de pozo profundo de agua Entubada en la localidad de Xcupil Municipio de Hopelchén.**

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Justificación de la obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto.
6. Croquis de macro localización del proyecto.
7. Croquis de micro localización del proyecto.
8. Presupuesto de construcción.
9. Acta de priorización de obras.
10. Convenio de sesión de obra.
11. Convenio de colaboración comunitaria.
12. Acta de instalación del comité de participación social y reporte de capacitación.

H AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE

2021 25 JUL 2024 2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
RECIBIDO

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Irvin Obed Collí Chí, en su calidad de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:



100128

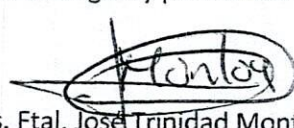
Acuerdo

Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente de la obra a realizarse, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/49/2024, y las acciones programadas para esta obra son, Perforación de Pozo: perforación de 14" de diámetro nominal a cualquier tipo de material de 0-100mts. de profundidad, perforación de 12" de diámetro nominal en cualquier tipo de material de 0-200 mts. de profundidad, suministro e instalación de tubería de acero a carbón de 12" para contra ademe, suministro y colocación de tubería de pvc ranurada clase 10, cementación de pozo con tubería de 10"; Equipamiento del Pozo: suministro e instalación del tren de descarga con tubo de 3" de acero, suministro de motor tipo sumergible, suministro e instalación de Arrancador a tensión reducida, suministro de cable plano sumergible, suministro e instalación de tubo para columna de descarga de 3", instalación electromecánica de bomba y motor sumergible, suministro e instalación de cabezal de descarga de 3" construido de acero; demolición de caseta existente, Construcción de caseta de control y clorificación a base de block hueco y techo a base de viguetas y bovedillas y losa de concreto, salida eléctrica para centro de carga, contacto y apagador, suministro y colocación de centro de carga; Equipamiento de cloración: suministro y colocación de equipo de cloración, suministro e instalación de registro de concreto prefabricado, suministro e instalación de tubo de pvc pesado, suministro e instalación de manguera para conducción de cloro; Interconexión de Acometida: Interconexión de acometida trifásica del transformador a la base del medidor y /o caseta; este proyecto encausa una obra que realiza el municipio en relación directa con los servicios públicos, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

Segundo: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.


Tercero: Notificar al Ing. Irvin Obed Collí Chí en su calidad de Director de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopolchén, la validación Positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 28 fracciones XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIV del Reglamento de Administración Publica del Municipio de Hopolchén vigente, Artículo 15,16, 18 inciso a) y d), Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio Ecológico y protección al ambiente del Estado de Campeche y su reglamento.


Das. Ftal. José Trinidad Montoy Koh.

Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopolchén.

Ccp. Archivo.


SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
CAMP. CAM.